

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37329** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> Verónica Calvo Moreno, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 967/2015, por auto de 4.7.16 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor GOURMEET FOOD NETWORK, S.L., con domicilio en c/ Fernández de la Hoz, 27, 2.º centro derecha, 28010 Madrid, con CIF B-86188661.

2º.- Que el deudor tiene suspendidas las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, y sustituidas éstas por parte de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, Marta Simal Torcida, C/ Jorge Juan, 54, 2.º izq., Madrid, teléfono 915241941, fax 918336342, y como correo electrónico msimal@abanicolaia.com a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 12 de julio de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160045177-1